

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2011

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 29 de febrero de 2012, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2011 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

La obligación de BME de tener constituida una Comisión de Auditoría deriva de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de la cual las entidades emisoras de valores, cuyas acciones u obligaciones estén admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, tienen obligación de constituir un Comité de Auditoría.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 46 a 53, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición, así como seguir las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de una Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 17, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos sus miembros deben ser miembros no ejecutivos y la mayoría debe reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna, que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Durante el ejercicio 2011 la Comisión de Auditoría ha estado formada por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Álvaro Cuervo García	Presidente	Independiente
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. En este sentido, a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría se convoca al Director Financiero de la Sociedad y al Director del Departamento de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio. Así, desde el 1 de enero de 2008 se remite al Consejo de Administración copia de las actas de la Comisión Auditoría, en virtud de lo acordado por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 20 de febrero de 2008, obligación que ha sido recogida en el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración tras la modificación de este texto aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2011, y de la que se informó en la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de esta Comisión se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y desarrolladas en los artículos 17, 24, 26, 27 y 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2011 se han modificado las competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 12/2010 de 30 de junio, por la que se modifican la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria, y de la adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Así, tras la modificación del artículo 35.2 de los Estatutos Sociales aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2011, este artículo atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia para supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos.

En este mismo sentido, el Reglamento del Consejo de Administración, tras la modificación aprobada en la reunión de 24 de febrero de 2011, concreta que la Comisión de Auditoría, además de las funciones de supervisión antes señaladas, tiene atribuidas en el ámbito del mantenimiento de las relaciones con los auditores externos, la competencia para recibir de los auditores externos el informe confirmando su independencia, y emitir el preceptivo informe anual sobre la independencia de los mismos, así como para conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2011 la Comisión de Auditoría ha celebrado nueve (9) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
17/02	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y del informe de gestión de BME, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2010, y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.• Recepción de la confirmación de la independencia por parte de los Auditores de Cuentas.• Aprobación del Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los Auditores de Cuentas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Información financiera semestral correspondiente al segundo semestre de 2010. • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2010. • Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades del Grupo.
18/02	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre las políticas fiscales seguidas por la Sociedad durante el ejercicio 2010. • Aprobación del informe sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
09/03	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los <i>“Principios y Políticas en materia tributaria”</i>.
22/03	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las cuentas anuales de las Sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 y los trabajos de auditoría externa sobre las mismas. • Informe de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas. • Aprobación del Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2010.
27/04	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2011. • Análisis de la evolución e implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las Sociedades Cotizadas (SCIIF).
25/05	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la aplicación de las políticas fiscales. • Análisis y aprobación de las propuestas de actuación en materia de prevención penal.
28/07	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2011 y los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. • Informe anual del auditor sobre protección de activos de clientes de MEFF Euroservices. • Análisis de la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2011. • Revisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de BME: Sistema Integral de Riesgos (SIR).
27/10	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2011. • Análisis de la evolución e implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las Sociedades Cotizadas (SCIIF). • Informe sobre una incidencia en Renade. • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2012. • Plan de Actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio

	<p>2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los deberes de información de los miembros el Consejo de Administración de BME.
22/12	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la evolución del sistema de prevención de riesgos penales. • Informe sobre la presentación al Comité de Riesgos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de las Sociedades Cotizadas (SCIIF). • Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados de 2011.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2011 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los auditores de cuentas externos (artículo 17.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

Con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2011 la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2011, propuesta que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2011.

- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 17.2.c del Reglamento del Consejo de Administración).

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

El Director del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha mantenido informados a sus miembros sobre el desarrollo de sus trabajos.

En este sentido, presentó a la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 2011, el Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2010 en el que se detallaron las actividades llevadas a cabo en ese periodo.

En la reunión celebrada el 27 de octubre de 2011, el Director del Departamento de Auditoría Interna expuso ante la Comisión el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2012, de cuyo grado de cumplimiento mantendrá informada de forma permanente a la Comisión de Auditoría.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2012.

La Comisión de Auditoría, en su reunión 27 de octubre de 2011, acordó proponer al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2012,

para su integración en el presupuesto de la Sociedad, que a su vez fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de noviembre de 2011.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2006, aprobó el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo exigido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, que desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo a la que tienen acceso todos los empleados de BME.

Durante el ejercicio 2011 no se ha recibido ninguna comunicación de deficiencias en los sistemas del control y gestión del riesgo.

- ***Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera. (artículo 17.2.d del Reglamento del Consejo de Administración).***

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada de BME, se han remitido a la CNMV y se han hecho públicos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2011, revisó la información financiera correspondiente al segundo semestre y el ejercicio completo del 2010 que se publicó el día 18 de febrero de 2011.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones celebradas los días 27 de abril y 27 de octubre de 2011, con carácter previo a su revisión por el Consejo de Administración y su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión, informó favorablemente sobre la información de carácter trimestral de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 28 de julio de 2011, analizó y revisó el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2011, que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de julio de 2011, así como mostró su criterio favorable sobre la información del primer semestre del 2011 que se hizo pública el 29 de julio de 2011.

En relación con la publicación de estos resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento de las notas de prensa emitidas por la Sociedad.

- Cuentas Anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 17 de febrero de 2011, mostró su criterio favorable a la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de BME, correspondientes al ejercicio 2010, que fueron formuladas por su Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de febrero de 2011.

Asimismo, esta Comisión en su reunión de 22 de marzo de 2011 manifestó su criterio favorable a la propuesta que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General de Accionistas para la aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y los respectivos informes de gestión de BME correspondientes al ejercicio 2010.

En esta misma reunión, la Comisión de Auditoría analizó las cuentas anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2010, que debían ser formuladas por los respectivos Consejos de Administración y fue informada sobre los trabajos de auditoría desarrollados sobre las mismas.

- Distribución de dividendos.

En la reunión de 22 de marzo de 2011, la Comisión de Auditoría manifestó su criterio favorable a las propuestas que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General de Accionistas relativas a la aplicación del resultado del ejercicio 2010, así como a la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, dividendo extraordinario cuya distribución se analizó en la reunión de 17 de febrero de 2011. Estas propuestas fueron, a su vez, elevadas al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones celebradas los días 28 de julio y 22 de diciembre de 2011, fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2011, así como analizó los estados en los que se ponía de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de esos dividendos.

- ***Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. (artículo 17.2.e del Reglamento del Consejo de Administración).***

La Comisión de Auditoría ha sido informada de las recomendaciones de la CNMV en materia de control interno de la información financiera, y en línea con estos desarrollos, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones celebradas los días 27 de abril y 27 de octubre de 2011, fue informada por el auditor externo de la sociedad sobre las actuaciones llevadas a cabo por BME en el desarrollo e implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) durante el segundo semestre de 2010 y los primeros meses del ejercicio 2011, con el objetivo de disponer en el segundo semestre del ejercicio 2011 de un sistema de control interno debidamente formalizado y en funcionamiento.

Estos trabajos han concluido en el mes de diciembre y, en la reunión de la Comisión de Auditoría de 22 de diciembre de 2011, el Director Financiero y el Director de Auditoría Interna de la Sociedad informaron de la presentación al Comité de Riesgos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) que ha sido incorporado al mapa de riesgos de la Sociedad; del Procedimiento de tramitación de comunicaciones de irregularidades y deficiencias en los sistemas internos de control y gestión de riesgos; y presentaron un borrador del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del grupo BME.

Por su parte, en la reunión de la Comisión de Auditoría 28 de julio de 2011 el Director de Auditoría Interna informó de los trabajos desarrollados por el Comité de Riesgos en el Sistema Integral de Gestión de Riesgos durante el primer semestre del ejercicio 2011; de las actuaciones encaminadas a la formalización de la función de cumplimiento normativo en cada una de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas; de los eventos de riesgo más

significativos que se han producido en el primer semestre de 2011; así como de los datos más significativos de la revisión que se ha llevado a cabo del riesgo operacional.

- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 17.2.f del Reglamento del Consejo de Administración).

Los representantes de Deloitte, S.L. auditores externos de la Sociedad, han sido convocados a todas las reuniones celebradas en el ejercicio 2011 en las que se han tratado cuestiones relacionadas con su actividad como auditores de cuentas de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

En concreto, asistieron a las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el 17 de febrero y el 22 de marzo de 2011, en las que informaron sobre los trabajos realizados en la revisión de las cuentas anuales de BME, individuales y consolidadas, y de las de las Sociedades de su Grupo, respectivamente, así como a la reunión de 28 de julio de 2011 en la que se refirieron a los trabajos de auditoría sobre el informe financiero del primer semestre de este ejercicio.

En estas mismas reuniones de la Comisión de Auditoría, los auditores de cuentas manifestaron que en el transcurso de su trabajo no habían tenido ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre las cuentas anuales y los estados financieros del primer semestre del ejercicio 2011, y que habían recibido total cooperación de la Dirección del Grupo y de todo su personal. Del mismo modo, declararon haber tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a los altos directivos en el desarrollo de todas las auditorías a las Sociedades del Grupo.

Por otro lado, en las reuniones de la Comisión de Auditoría de 27 de abril y 27 de octubre de 2011 los auditores externos de la Sociedad informaron de los trabajos de auditoría no preceptiva que han realizado respecto de la información financiera trimestral remitida a los mercados durante el ejercicio 2011.

- Emisión de un informe anual expresando la opinión sobre la independencia de los Auditores (artículo 17.2.g del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de fecha 17 de febrero de 2011, una vez analizada la normativa vigente, recibida la preceptiva confirmación de la independencia de los Auditores de Cuentas, y evaluada la actuación de Deloitte, la Comisión de Auditoría aprobó el preceptivo informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas.

- Conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad (artículo 17.2.h del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración de BME, en su reunión de 30 de septiembre de 2010, acordó su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por BME con esta adhesión, en la reunión de la Comisión de Auditoría de 18 de febrero de 2011, el Director Financiero informó sobre las políticas fiscales seguidas por la Sociedad durante el ejercicio 2010 con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad.

Posteriormente, en una reunión convocada exclusivamente al efecto el 9 de marzo de 2011, la Comisión de Auditoría aprobó los principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales que se aplican en la Sociedad desde esa fecha.

Una vez aprobadas estas políticas, y en virtud de lo establecido en las mismas, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 25 de mayo de 2011, fue informada de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

- *Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración).*

La Comisión de Auditoría, en sus reuniones de 17 de febrero y 27 de octubre de 2011, tomó conocimiento de los nombramientos de D. José Antonio Barreiro Hernández, Consejero, Vicepresidente primero del Consejo de Administración y vocal de la Comisión Ejecutiva de BME, como vocal de Patronato y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación de Estudios Financieros, y de D^a. Rosa María García García, Consejera de BME y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como Consejera Delegada de Siemens, S.A., respetivamente.

- *Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.*

- Principios de prevención de delitos de BME y las sociedades del Grupo.

Tras la modificación del Código Penal que regulaba el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 16 de diciembre de 2010, aprobó los principios sobre prevención de delitos de BME y las sociedades del Grupo, sobre cuyos trabajos de desarrollo ha sido informada en sus reuniones de fecha 17 de febrero, 22 de marzo y 27 de abril de 2011.

En la reunión celebrada el 25 de mayo de 2011, la Comisión de Auditoría analizó el informe sobre las propuestas de actuación para minimizar los riesgos penales elaborado por Uría Menéndez, y aprobó las propuestas de actuación en la materia que fueron elevadas al Consejo de Administración.

Posteriormente, en la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Comisión de Auditoría recibió detallada información sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Secretaría General y del Consejo para poner en marcha el sistema de prevención de riesgos penales con la contratación de Deloitte Abogados y Asesores Tributarios, S.A., así como de las próximas actuaciones a desarrollar.

- Informe de actividades de la Comisión de Auditoría (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 17 de febrero de 2011, en aplicación de lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2010, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones. Este informe se incorporó al

Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2010 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 22 de marzo de 2010 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el procedimiento de modificación del propio Reglamento, en su reunión de 18 de febrero de 2011 la Comisión de Auditoría analizó el texto de la modificación propuesta a los artículos 7.4 y 17.2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración y el informe justificativo de la reforma.

Tras este análisis, aprobó el Informe favorable a la modificación propuesta de los artículos 7.4 y 17.2 y 3, y su memoria justificativa, para su remisión al Consejo de Administración.